

2771
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

FRESIA, 24 SET. 2018

VISTOS:

- 1º La Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades y que se adjunta;
- 2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
- 4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 5º El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que nombra subrogancia para la Dirección de Control;
- 6º El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

- 1º **DESIGNASE**, Cometido al Sr. Concejal Marcos Alvarado Subiabre, a Puerto Montt, los días 26-27 y 28 de Septiembre de 2018, por tener que participar del Seminario "Herramientas para mejorar la Gestión".
- 2º El presente cometido se realizará a través vía locomoción colectiva y/o vehículo particular.
- 3º **CANCÉLESE**, al participante el monto de \$133.668.- (Ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta del Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.
- 4º El Municipio procederá a girar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades por el valor de 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) para costear la inscripción del participante.
- 5º **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA